

MEMORIA 1998

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. NORMATIVA REGULADORA Y COMPOSICIÓN DEL CONSELL CONSULTIU**
- III. PRESUPUESTO DEL CONSELL CONSULTIU PARA 1998**
- IV. SESIONES CELEBRADOS DURANTE 1998**
- V. DICTÁMENES EMITIDOS**
- VI. PUBLICACIÓN DE LA DOCTRINA LEGAL**
- VII. MEDIDAS QUE PUEDEN COADYUVAR AL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

I. INTRODUCCIÓN

La Memoria anual, exigida por el art. 14 de la Ley 5/93, de 15-VI, creadora del Consell Consultiu y regulada por el art. 39 del Decreto 118/93, de 14-X, tiene por objeto dar cuenta al Consejo de Gobierno de la actividad desarrollada durante el ejercicio anterior y aportar las sugerencias oportunas que permitan la mejora de la actuación de las Administraciones de nuestra Comunidad Autónoma.

El carácter público y solemne de la sesión de lectura y aprobación de la Memoria anual permite, a través de la resonancia que merece en los medios de comunicación, el conocimiento, por parte de la ciudadanía, de la actividad asesora realizada. Además, aparece publicada en el tomo anual de los dictámenes del ejercicio que alcanza ya el número cinco, lo que permite y facilita la consulta de la doctrina legal establecida.

El quinto ejercicio completo que ha cerrado el Consell Consultiu cabría caracterizarlo por las siguientes notas generales:

1ª. Consolidación definitiva de la Institución y estabilización del nivel de actividad desarrollada. Se ha mantenido el número de sesiones celebradas, que han sido 15, y ha disminuido, ligeramente, el número de dictámenes emitidos, que han sido 56.

2ª. Se ha mantenido la celeridad en la realización y aprobación de los dictámenes y se continua logrando el objetivo de no acumular retraso alguno de consideración. De los 68 expedientes que han tenido entrada en el Consell Consultiu, 56 han sido resueltos durante 1998 mediante la emisión de dictamen correspondiente. Los 17 que quedaron pendientes han sido aprobados del siguiente modo: 9 en la sesión de 12 de enero de 1999, 7 en la de 26 de enero y el último en la de día 11 de febrero.

3ª. Subsiste la austeridad presupuestaria y la mínima estructura burocrática que se ha revelado como adecuada para la realidad y necesidades de nuestra Comunidad Autónoma.

II. NORMATIVA REGULADORA Y COMPOSICIÓN DEL CONSELL CONSULTIU

Si bien no ha existido, durante 1998, modificación alguna ni en la normativa reguladora ni en la composición del Consell Consultiu, no puede dejar de señalarse que, en los primeros días de 1999, el Boletín Oficial del Estado de 9/I/99 ha publicado la Ley Orgánica 3/99, de 8 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, cuyo art. 41 se refiere el Consell Consultiu en los siguientes términos:

1º. El Consejo Consultivo de las Islas Baleares es el órgano superior de consulta de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

- 2º. El Consejo Consultivo estará integrado por siete juristas de reconocido prestigio, tres de los cuales serán elegidos por el Parlamento mediante el voto favorable de las tres quintas partes de los diputados.
- 3º. Una Ley del Parlamento regulará su organización y funcionamiento.

Es evidente la trascendencia que debe atribuirse a que el Consejo Consultivo haya merecido la consideración de superior órgano de consulta con relevancia estatutaria, no sólo porque los datos contenidos en el art. 41 citado quedan protegidos, incluso frente al legislador, por la particular “rigidez” del sistema de reforma del Estatuto de Autonomía previsto en su artículo 76, sino por el realce que le otorga su configuración estatutaria como órgano integrante del entramado institucional de la Comunidad Autónoma.

III. PRESUPUESTO DEL CONSELL CONSULTIU PARA 1998

El Consell Consultiu ha mantenido durante 1998 la sección propia e independiente que viene siendo, desde su constitución, garantía de su autonomía orgánica y funcional.

El importe global presupuestariamente previsto para el ejercicio ha sido de 51.031.737 pesetas que se desglosan en las siguientes partidas de gastos:

PARTIDAS DE GASTOS

CAP.	SUBCON	DENOMINACIÓN ECONOMICA	IMPORTE
1		GASTOS DE PERSONAL	
	12000	SUELDOS DEL GRUPO A	2.173.217
	12003	SUELDOS DEL GRUPO D	2.248.466
	12004	SUELDOS DEL GRUPO E.....	1.026.338
	12005	TRIENIOS	83.440
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.....	2.646.778
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.....	2.434.446
	12102	COMPLEMENTO PRODUCT.COMP.	2.277.751
	12103	INDEMNITZ. RESIDENCIA.....	260.197
	12109	OTROS COMPLEMENTOS.....	1.021
	15000	PRODUCTIVIDAD.....	1.021
	15100	GRATIFICACIONES.....	1.021
	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL.....	3.125.038
		TOTAL CAPÍTULO 1	16.278.734
2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	

21200	REP. MANT.Y CONSER.EDIFIC.....	300.000
21500	" " " MOBILIARIO.....	1000
21600	" " " EQUIP.INFORM.....	1000
21900	" " " OTRO INMOB.MAT.....	400.000
22000	MATERIAL OFICINA.....	1.000.000
22001	SUSCRIPCIONES.....	100.000
22102	EDI GESA.....	500.000
22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.....	50.000
22109	OTROS SUMINISTROS.....	300.000
22200	EDI TELEFÓNICA.....	1.100.000
22209	OTROS.....	500.000
22601	ATENC.PROTOC.Y REPRESENTACIÓN.....	2.000.000
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.....	1.000
22700	LIMPIEZA Y ASEO.....	600.000
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.....	2.000.000
23000	DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS.....	23.500.000

TOTAL CAPÍTULO 2 32.353.000

6

INVERSIONES REALES

62000	I.R.:INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM.....	2.400.000
-------	--	-----------

TOTAL CAPÍTULO 62.400.000

TOTAL SUBPROGRAMA- CENTRO DE COSTE 51.031.734

TOTAL PROGRAMA 51.031.734

TOTAL SECCIÓN 51.031.734

IV. SESIONES CELEBRADAS DURANTE 1998

En 1998 el Consell Consultiu de les Illes Balears se reunió en las siguientes fechas:

- 27 de enero
- 24 de febrero
- 19 de marzo
- 14 de abril
- 5 y 22 de mayo
- 5 de junio
- 10 y 28 de julio
- 3 y 23 de septiembre
- 28 de octubre
- 30 de noviembre
- 3 y 15 de diciembre

De cada una de las reuniones, el Secretario levantó la oportuna acta que, una vez aprobada, consta archivada con el Vº Bº del Honorable Señor Presidente.

V. DICTÁMENES EMITIDOS

Con carácter general los 56 dictámenes emitidos durante 1998 se distribuyen del siguiente modo: 26 se refieren a reglamentos ejecutivos, es decir a Proyectos de decreto dictados en desarrollo de las leyes; 14 tuvieron por objeto peticiones de indemnización por responsabilidad patrimonial de la Comunidad Autónoma; 6 aluden a procedimientos de modificación de planeamiento urbanístico municipal que afectaba a zonas verdes o espacios libres públicos; 4 se relacionan con las materias de contratos y concesiones administrativas; 4 se emiten en relación a expedientes de revisión de oficio y, por último, 2 tuvieron carácter facultativo y por objeto el archivo de protocolos notariales, a solicitud del Presidente del Consell Insular d'Eivissa i Formentera (Dictamen nº 26/98, de 14/VII/98) y la personalidad jurídica de la sociedad rural menorquina, a solicitud del Presidente del Consell Insular de Menorca (Dictamen nº 28/98, de 4/IX/98).

Por otra parte, los cuatro únicos expedientes correspondientes a 1997 que estaban pendientes al final del ejercicio fueron evacuados, mediante la aprobación del oportuno dictamen, en la sesión celebrada el 27/I/98. De igual modo, los 17 expedientes en trámite a 31/XII/98 han sido dictaminados en las sesiones celebradas durante los meses de enero y febrero. Se evidencia con ello que El Consell Consultiu mantiene la celeridad exigible en la emisión de los dictámenes sin acumular retraso alguno que pueda comprometer el cumplimiento eficaz de su labor.

De manera ya más pormenorizada los dictámenes emitidos, agrupados por materias, pueden clasificarse del siguiente modo:

A) DESARROLLO REGLAMENTARIO

1. Dictamen nº 1/98, relativo al Proyecto de Decreto que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 2/96, de 19 de noviembre de incompatibilidades de los miembros del Govern y de altos cargos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al expediente nº 57/97, aprobado en la sesión de 27/I/98.
2. Dictamen nº 2/98, relativo al Proyecto de Decreto de creación y regulación del Registro único de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de organización del ejercicio del protectorado, correspondiente al expediente nº 56/97, aprobado en la sesión de 27/I/98.
3. Dictamen nº 4/98, relativo al Proyecto de Decreto sobre régimen jurídico de autorizaciones de transporte por carretera de viajeros y mercaderías correspondiente al expediente nº 1/98, aprobado en la sesión de 24/II/98.
4. Dictamen nº 6/98, relativo al Proyecto de Decreto que regula el procedimiento de selección del personal interino de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al expediente nº 2/98, aprobado en la sesión de 19/III/98.
5. Dictamen nº 7/98, relativo al Proyecto de Decreto que regula el régimen de establecimiento, modificación y convenios del segundo ciclo de la educación infantil, correspondiente al expediente nº 7/98, aprobado en la sesión de 19/III/98.
6. Dictamen nº 8/98, relativo al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Territorial de les Illes Balears en materia de protección civil, correspondiente al expediente nº 5/98, aprobado en la sesión de 14/IV/98.
7. Dictamen nº 10/98, relativo al Proyecto de Decreto de modificación de determinados artículos del Decreto 33/94, de 28/3, que aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de funcionarios al servicio de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al expediente nº 8/98, aprobado en la sesión de 14/IV/98.
8. Dictamen nº 11/98, relativo al Proyecto de Decreto que aprueba las medidas transitorias relativas al procedimiento de expedición de autorizaciones previas y de apertura de construcciones, obras e instalaciones de empresas y actividades turísticas, correspondiente al expediente nº 3/98, aprobado en la sesión de 5/V/98.
9. Dictamen nº 12/98, relativo al Proyecto de Decreto regulador de viviendas turísticas de

vacaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al expediente nº 4/98, aprobado en la sesión de 5/V/98.

10. Dictamen nº 13/98, relativo al Proyecto de Decreto por el que se establece el régimen jurídico del Instituto Balear del Agua y la Energía, correspondiente al expediente nº 10/98, aprobado en la sesión de 5/V/98.
11. Dictamen nº 15/98, relativo al Proyecto de Decreto de modificación del anexo I del Decreto 192/96, de 25/X, de organización del Servicio Balear de la Salud i de creación de la empresa pública Gestión Sanitaria de Mallorca, correspondiente al expediente nº 9/98, aprobado en la sesión de 22/V/98.
12. Dictamen nº 20/98, relativo al Proyecto de Decreto de organización y funcionamiento del Instituto Balear de Asuntos Sociales, correspondiente al expediente nº 18/98, aprobado en la sesión de 5/VI/98.
13. Dictamen nº 24/98, relativo al Proyecto de Decreto que regula la composición y funciones de la Comisión de Artesanía de las Illes Balears, correspondiente al expediente nº 20/98, aprobado en la sesión de 10/VII/98.
14. Dictamen nº 31/98, relativo al Proyecto de Decreto por el que se crea el "Registre Especial de serveis de prevenció aliens, entitats o persones autoritzades per desenrotllar auditories i entitats públiques o privades que desenvolupen i certifiquen activitats formatives en matèria de prevenció de riscos laborals", correspondiente al expediente nº 27/98, aprobado en la sesión de 28/VII/98.
15. Dictamen nº 35/98, relativo al Proyecto de Decreto por el que se regula la percepción de indemnizaciones por los miembros del Consejo Asesor de RTVE en las Illes Balears, correspondiente al expediente nº 35/98, aprobado en la sesión de 3/IX/98.
16. Dictamen nº 37/98, relativo al Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 20/97, de 7/II, por el cual se crea la Junta Consultiva de Contratación, el Registro de Contratos y el Registro de Contratistas, correspondiente al expediente nº 32/98, aprobado en la sesión de 23/IX/98.
17. Dictamen nº 38/98, relativo al Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 110/97, de 1/VIII, de constitución de la empresa pública "Instituto Balear de Desarrollo Industrial", correspondiente al expediente nº 33/98, aprobado en la sesión de 23/IX/98.
18. Dictamen nº 42/98, relativo al Proyecto de Decreto por el que se regula la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología, correspondiente al expediente nº 37/98, aprobado en la sesión de 28/X/98.
19. Dictamen nº 44/98, relativo al Proyecto de Decreto por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al expediente nº 51/98, aprobado en la sesión de 28/X/98.

20. Dictamen nº 48/98, relativo al Proyecto de Decreto de desarrollo de la Ley 9/97, de 22/12, de diversas medidas tributarias y administrativas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al expediente nº 54/98, aprobado en la sesión de 30/XI/98.
21. Dictamen nº 50/98, relativo al Proyecto de decreto por el que se regula y ordena una modalidad de actividad de ocio y animación turística consistente en un juego de azar, correspondiente al expediente nº 50/98, aprobado en la sesión de 3/XII/98.
22. Dictamen nº 52/98, relativo al Proyecto de Orden por la que se desarrolla la regulación del sistema de clasificación de las empresas para contratar con la Administración en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al expediente nº 57/98, aprobado en la sesión de 3/XII/98.
23. Dictamen nº 53/98, relativo al Proyecto de Decreto que regula el procedimiento para la liquidación de las Cámaras Agrarias Locales y la atribución del patrimonio de éstas, correspondiente al expediente nº 55/98, aprobado en la sesión de 15/XII/98.
24. Dictamen nº 54/98, relativo al Proyecto de Decreto por el que se desarrollan y complementan determinados preceptos de la Ley creadora del Consell de la Joventut de les Illes Balears, correspondiente al expediente nº 60/98, aprobado en la sesión de 15/XII/98.
25. Dictamen nº 55/98, relativo al Proyecto de Decreto que regula el Consell Assessor de Recerca i Desenvolupament Tecnològic, correspondiente al expediente nº 61/98, aprobado en la sesión de 15/XII/98.
26. Dictamen nº 56/98, relativo al Proyecto de Decreto que regula la composición y funciones de la Comisión de Artesanía de les Illes Balears, correspondiente al expediente nº 63/98, aprobado en la sesión de 15/XII/98.

B) RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

1. Dictamen nº 3/98, relativo a la solicitud de indemnización por daños ocasionados por el mantenimiento de avales para obtener y mantener la suspensión durante la tramitación del procedimiento de reclamación económico-administrativa, correspondiente al expediente nº 58/97, aprobado en la sesión de 27/I/98.
2. Dictamen nº 9/98, relativo a petición de indemnización derivada de la anulación de

acuerdo denegatorio de la instalación de un camping, correspondiente al expediente nº 6/98, aprobado en la sesión de 14/IV/98.

3. Dictamen nº 16/98, relativo a petición de indemnización por perjuicios sufridos como consecuencia de lluvias que provocaron la caída de un muro y ocasionaron daños a vehículos, correspondiente al expediente nº 12/98, aprobado en la sesión de 22/V/98.
4. Dictamen nº 17/98, relativo a petición de indemnización por daños ocasionados por accidente de tráfico ocurrido en la carretera C-713, correspondiente al expediente nº 13/98, aprobado en la sesión de 22/V/98.
5. Dictamen nº 19/98, relativo a solicitud de indemnización por daños producidos en muros de un velódromo como consecuencia de la realización de obras en una carretera autonómica, correspondiente al expediente nº 17/98, aprobado en sesión de 5/VI/98
6. Dictamen nº 21/98, relativo a la petición de indemnización derivada de la anulación de un acto administrativo, correspondiente al expediente nº 20/98, aprobado en la sesión de 5/VI/98.
7. Dictamen nº 23/98, relativo a solicitud de indemnización por accidente de circulación en la carretera comarcal C-713 , correspondiente al expediente nº 14/98, aprobado en la sesión de 10/VII/98.
8. Dictamen nº 29/98, relativo a petición de indemnización por accidente de tráfico acaecido en la carretera C-710, p.k. 88,600, correspondiente al expediente nº 23/98, aprobado en la sesión de 28/VII/98.
9. Dictamen nº 30/98, relativo a petición de indemnización por accidente de tráfico ocurrido en la carretera C.713, p.k. 14,300, correspondiente al expediente nº 25/98, aprobado en la sesión de 3/IX/98.
10. Dictamen nº 33/98, relativo a solicitud de indemnización por daños ocasionados a un menor por manipulación de una máquina instalada en el Museo de Mallorca, correspondiente al expediente nº 30/98, aprobado en la sesión de 3/IX/98..
11. Dictamen nº 36/98, relativo a la petición de indemnización por daños derivados de desclasificación de terrenos operada por la Ley 1/91, de 30 de enero, del Parlamento balear, correspondiente al expediente nº 31/98, aprobado en sesión de 3/IX/98.
12. Dictamen nº 43/98, relativo a petición de indemnización por daños sufridos en accidente acaecido en la C/ Generalísimo Franco de Estellencs, correspondiente al expediente nº 39/98, a probado en la sesión de 28/X/98.
13. Dictamen nº 45/98, relativo a la petición de indemnización por daños sufridos en accidente de tráfico ocurrido en la carretera PM-401, correspondiente al expediente nº 49/98, aprobado en la sesión de 30/XI/98.

14. Dictamen nº 47/98, relativo a la petición de indemnización por daños ocurridos por desprendimiento de rocas sobre una carretera, correspondiente al expediente nº 54/98, aprobado en la sesión de 3/XII/98.

C) PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA

1. Dictamen nº 5/98, relativo a la modificación del Plan parcial del término municipal de Santanyí, polígono 15 de Cala d'Or, correspondiente al expediente nº 15/97-bis, aprobado en la sesión de 27/I/98.
2. Dictamen nº 14/98, relativo a la modificación puntual de la zona verde (Canal Salat) del Plan General de Ordenación Urbana de Ciutadella, correspondiente al expediente nº 15/98, aprobado en la sesión de 5/V/98.
3. Dictamen nº 22/98, relativo a la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palma de Mallorca en el área de régimen singular del Plan Especial de Reforma Interior de "Ses Estacions", correspondiente al expediente nº 19/98, aprobado en la sesión de 28/VII/98.
4. Dictamen nº 25/98, relativo a modificación puntual de la zona deportiva de Cala'n Bosch del Plan General de Ordenación Urbana de Ciutadella, correspondiente al expediente nº 24/98, aprobado en la sesión de 10/VII/98.
5. Dictamen nº 28/98, relativo a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Campos, correspondiente al expediente nº 19/97, aprobado en la sesión de 28/VII/98.
6. Dictamen nº 51/98, relativo a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de Ses Salines consistente en cambio de alineación de la plaza de Ses Creus, correspondiente al expediente nº 56/98, aprobado en la sesión de 3/XII/98.

D) CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

1. Dictamen nº 18/98, relativo a resolución por mutuo acuerdo del contrato de obras de reforma y acondicionamiento de Can Fàbregues, correspondiente al expediente nº 16/98, aprobado en la sesión de 5/VI/98.

2. Dictamen nº 27/98, relativo a incremento de tarifas de la concesión de explotación del aparcamiento subterráneo del Paseo Mallorca, correspondiente al expediente nº 11/98, aprobado en la sesión de 10/VII/98.
3. Dictamen nº 41/98, sobre resolución de contrato de arrendamiento del Ayuntamiento de Porreres sobre la finca Son Moranegrí, correspondiente al expediente nº 29/98, aprobado en la sesión de 28/X/98.
4. Dictamen nº 46/98, sobre resolución de contrato de consultoría y asistencia del Ayuntamiento de Santa María del Camí, correspondiente al expediente nº 52/98, aprobado en la sesión de 30/XI/98.

E) REVISIÓN DE OFICIO

1. Dictamen nº 34/98, relativo a revisión de oficio del acuerdo de declaración de urgente ocupación derivado del expediente de expropiación forzosa para la realización de un carril de bicicletas entre Ses Salines y Fornells del término municipal de Mercadal, correspondiente al expediente nº 34/98, aprobado en la sesión de 3/IX/98.
2. Dictamen nº 39/98, relativo a revisión de oficio del acuerdo plenario del Ayuntamiento de Formentera sobre modificación del trazado de un camino, correspondiente al expediente nº 36/98, aprobado en la sesión de 23/IX/98.
3. Dictamen nº 40/98, relativo a revisión de oficio del acuerdo plenario del Ayuntamiento de Montuiri de concesión de derechos funerarios sobre la sepultura nº 35, del polígono 4 del Cementerio Municipal, correspondiente al expediente nº 38/98, aprobado en la sesión de 23/IX/98.
4. Dictamen nº 49/98, relativo a revisión de oficio de la resolución de la Conselleria de la Función Pública e Interior de convocatoria de determinadas pruebas selectivas, correspondiente al expediente nº 58/98, aprobado en la sesión de 30/XI/98.

F) DICTÁMENES FACULTATIVOS

1. Dictamen nº 26/98, solicitado por el Molt Hble. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma, a instancia del Consell Insular d'Eivissa i Formentera sobre archivo de protocolos notariales, correspondiente al expediente nº 26/98, aprobado en la sesión de 10/VII/98.
2. Dictamen nº 32/98, solicitado por el Molt Hble. Sr. Presidente de la Comunidad

Autónoma, a instancia del Consell Insular de Menorca, relativo a la personalidad jurídica de la denominada Sociedad Rural Menorquina, correspondiente al expediente nº 28/98, aprobado en la sesión de 3/IX/98.

VI. PUBLICACIÓN DE LA DOCTRINA LEGAL

En cumplimiento del art. 33 del Decreto 118/93, de 14 de octubre, el Consell Consultiu continúa la labor de publicación de los dictámenes emitidos, de tal modo que, al presentar este Memoria, se ha producido ya la publicación del quinto tomo de dictámenes que recoge todos los correspondientes a 1998.

Por otra parte, se continuará, también, con la remisión del tomo de dictámenes de 1998 al Consejo de Estado, a los demás Consejos Consultivos de las distintas Comunidades Autónomas, a las Administraciones Autonómica, Insular y Local de Baleares, a la Administración de justicia de Baleares, a distintas Universidades y a los organismos, instituciones y personas que se considere oportuno.

VII. MEDIDAS QUE PUEDEN COADYUVAR AL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.

1ª. Debemos reiterar, una vez más, la conveniencia –que no ha sido atendida en anteriores ejercicios- de regular, mediante Ley del Parlamento balear, el procedimiento propio para la elaboración de disposiciones de carácter general autonómicas.

2ª. En términos generales, debe prestarse mayor atención a la tramitación de los procedimientos de elaboración de disposiciones generales, tanto a los aspectos técnicos de redacción de las normas como a la incorporación al expediente de la documentación acreditativa de los distintos trámites exigidos por el art. 24 de la Ley estatal 50/97, de 27/XI, entre los que destaca un informe sobre la necesidad y oportunidad y, en particular, “...una memoria económica que contenga la estimación del coste a que dará lugar” o, en su caso, la declaración de que no dará lugar a coste alguno.

Palma de Mallorca, a 23 de marzo de 1999
El Secretario

Fdo.: Pedro A. Aguiló Monjo

VºBº

El Presidente

Fdo.: Miguel Coll Carreras